



**MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

**INFORME COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS**

**FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES  
NEUROLÓGICAS (FCIEN)**

**EJERCICIO 2016**

**OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA**



**ÍNDICE**

	<u>Página</u>
<b>I. DICTAMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>I.1 INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>I.2. CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>2</b>
<b>I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO .....</b>	<b>5</b>
<b>I.4. OPINIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>II. RESULTADOS DEL TRABAJO .....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO I: INFORME ARTº 129.3 LEY GENERAL PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>12</b>



## I. DICTAMEN EJECUTIVO

### I.1 INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016 de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (en adelante, la Fundación CIEN o la Fundación), habiendo procedido a emitir el correspondiente informe de auditoría de cuentas anuales, con fecha 6 de abril.

Adicionalmente, los trabajos de auditoría han comprendido las verificaciones a las que se refiere el artículo 167 de la Ley General Presupuestaria, con el objeto y alcance determinados en el Plan Anual de Auditorías del ejercicio 2016 al que se refiere el artículo 165 de la Ley General Presupuestaria, y que para este ejercicio se refieren a las verificaciones de la aplicación de la normativa vigente en el área de personal, con el objeto y alcance concretos descritos en el apartado I.3 de este Informe.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 e Instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública, aprobadas por Resolución de la misma Intervención General de 30 de julio de 2015.

Con fecha 11 de abril de 2017 se remitió informe provisional. Habiendo transcurrido el plazo establecido para efectuar alegaciones y no haberse recibido, se eleva a definitivo el presente informe.

### I.2. CONSIDERACIONES GENERALES

La Fundación pertenece al sector público estatal y rige sus actuaciones por lo establecido en sus Estatutos, en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y otra normativa de desarrollo. Está bajo supervisión y coordinación del Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación, en la actualidad dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.



La Fundación se constituyó, previa autorización del Consejo de Ministros al Instituto de Salud Carlos III de fecha 27 de diciembre del 2002, mediante escritura notarial de fecha 10 de enero de 2003.

En la reunión del Patronato, celebrada el día 10 de marzo de 2014, se adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar determinados artículos de sus estatutos.

Con fecha 8 de mayo de 2014 se elevan a públicos los acuerdos relativos a la modificación de sus estatutos actuales. Las modificaciones introducidas se refieren a los siguientes puntos:

- Artículo 5 – Fines de la Fundación.
- Artículo 6 – Órganos: se sustituye el cargo de Director Gerente, por Gerente.
- Artículo 7 - El Patronato. Composición: se actualizan los vocales natos.
- Artículos 13, 16, 17, 18 y 19 – Del Gobierno y de la Administración de la Fundación: se adaptan los órganos de dirección al modelo de funcionamiento de la misma.

Los fines de la Fundación, tal y como se determina en el artículo 5 de sus estatutos, son los siguientes:

“La finalidad de la Fundación es el fomento de la investigación en todos los campos de la neurología básica, clínica y epidemiológica, a través de la creación y mantenimiento del Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas.

Asimismo, la Fundación realizará los siguientes fines particulares:

1. Promover y desarrollar la investigación en enfermedades neurológicas.
2. Fomentar que los avances científicos logrados repercutan sobre el sistema sanitario y por tanto, sobre el bienestar de los pacientes.
3. Favorecer la realización de proyectos coordinados de investigación en enfermedades neurológicas.
4. Participar en convocatorias promovidas por agencias financiadoras, a nivel internacional y nacional, para el desarrollo de las actividades consignadas en este artículo.
5. Desarrollar planes de formación a través de acciones específicas: seminarios, programas de formación de becarios, supervisión de tesis doctorales y cualquier otra que pueda contribuir a la formación.



6. Fomentar la colaboración con otros centros cuyo objeto de investigación sean las enfermedades neurológicas.

7. Cuantas otras actividades sobre la investigación de estas enfermedades puedan contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en general y de las personas afectadas en particular.”

Para la consecución de sus fines, con fecha 18 de enero de 2006, la Fundación formaliza un convenio con la Fundación Reina Sofía mediante el cual esta última cede el uso del edificio sito en el PAU de Vallecas de Madrid, que forma parte del Complejo del Proyecto Alzheimer, por un periodo de 10 años, renovables por acuerdo expreso entre ambas partes, por periodos de 5 años hasta un máximo de 30. Además, se cede el equipamiento dedicado a la investigación del alzhéimer. La Fundación CIEN se compromete a realizar la gestión de la Unidad de Investigación de la Enfermedad de Alzheimer con sujeción a la misión de dicha Unidad y a establecer los objetivos, las actuaciones y las acciones pertinentes en función de la misma.

La Fundación tiene su domicilio en Madrid, en el Instituto de Salud Carlos III, calle Sinesio Delgado, número 6.

Fundación CIEN está clasificada, en base a la Orden de 12 de abril del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la clasificación de las fundaciones del sector público estatal, en el grupo 3.

La plantilla de la Fundación a 31 de diciembre de 2016 asciende a 30 personas distribuidas conforme al siguiente cuadro:

Tipo de contrato	Número de personas
Alta Dirección	1
Indefinidos	8
Interinidad	1
Por obra y servicio	4
Para proyectos de investigación	16

La Fundación obtuvo en 2016 unos ingresos de 2.243.940,39 de euros, de los cuales, aproximadamente, el 71% proceden de las subvenciones, donaciones y legados de la actividad y, un 23% aproximadamente, de las subvenciones, donaciones y legados de capital.



Como fundación de competencia estatal le son de aplicación las siguientes normas:

- Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones,
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo,
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria,
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal,
- Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (modificado por el Real Decreto 1159/2010), por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad,
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El trabajo llevado a cabo ha tenido por objeto comprobar que la gestión en materia de personal se ha ajustado a la normativa vigente y permite garantizar razonablemente la salvaguarda de los principios de buena gestión financiera en cumplimiento de los fines fundacionales atribuidos. En concreto ha sido objeto del presente informe los siguientes aspectos:

- Si el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones económico financieras que asume la fundación como consecuencia de su pertenencia al sector público, y que se adjunta como anexo, se ha confeccionado conforme a las normas previstas en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/614/2009, de 3 de marzo.
- Verificar que la evolución de la masa salarial del personal de la Fundación se ajusta a lo previsto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2016.
- Comprobar la correcta aplicación del régimen jurídico al personal directivo de la Fundación dispuesto en la disposición adicional octava del Real decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma laboral, en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos



responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y en la Orden de 12 de abril de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la clasificación de las fundaciones del sector público estatal de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo.

- Verificar que las contrataciones y las bajas del personal de la Fundación se ha llevado a cabo conforme a la normativa que resulta de aplicación y en cumplimiento de los principios de buena gestión financiera y de los fines fundacionales.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

#### **I.4. OPINIÓN**

La Fundación ajusta razonablemente sus actuaciones en las áreas analizadas, a la normativa vigente que le resulta de aplicación y a los principios de buena gestión financiera, de conformidad con los fines fundacionales que le han sido atribuidos, sin perjuicio del detalle incluido en el apartado de conclusiones y recomendaciones, así como en el apartado II.1.3 de los Resultados del Trabajo de este Informe.

#### **I.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Las principales conclusiones obtenidas del examen efectuado, con indicación de las recomendaciones, son las siguientes:

##### **1. Contenido del informe del art. 129.3 de la Ley General Presupuestaria**

La información contenida en el informe se ajusta a lo dispuesto en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo y concuerda con la analizada al objeto de verificar los aspectos de legalidad relativos a personal.

##### **2. Personal**

##### **2.1. Evolución de la masa salarial**

En el ejercicio 2016 la evolución de la masa salarial se ha ajustado a los límites previstos en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, no excediéndose los límites autorizados por la Subdirección General de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo.



## 2.2. Adecuación del régimen del personal directivo

Se califica como personal directivo el puesto de Gerente de la Fundación, considerándose el máximo responsable de la entidad.

En el ejercicio 2016, la Fundación tiene adecuado el régimen aplicable a su personal directivo a lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, tal y como se puso de manifiesto en el informe complementario del ejercicio 2012.

Consideramos que dicho contrato se ajusta a lo establecido en la orden de 30 de marzo de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueban los modelos de contratos mercantiles y de alta dirección a los que se refiere el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

## 2.3. Contrataciones de personal

Del examen de los procedimientos de selección de personal se deduce que la Fundación cumple razonablemente los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en el artículo 46 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, en los términos desarrollados en el apartado II.1 de los Resultados del trabajo de este Informe.

## 2.4. Análisis de las bajas del personal

Del examen de las bajas de personal tramitadas durante el ejercicio puede señalarse que la Fundación realiza una adecuada gestión de tales situaciones y una correcta determinación de las indemnizaciones que resultan procedentes, tal como se desarrolla en el apartado II.1 de los Resultados de trabajo de este Informe.

## 3. Otros aspectos relativos al control interno

No se han observado aspectos destacables de control interno que no se hubieran mencionado en apartados anteriores.

# **II. RESULTADOS DEL TRABAJO**

## **II.1. ÁREA DE PERSONAL**

La Fundación se rige por sus bases internas cuyo resumen se realiza en el apartado II.1.3. Análisis de las contrataciones del personal.







incrementos respecto de las retribuciones previstas con anterioridad a esta normativa.

La retribución total percibida por la Gerente no supera lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades

— Respecto del complemento variable:

- Como se establece en la Orden ECC de 11 de septiembre de 2015, por la que se fijan los objetivos del año 2015 correspondiente a la Gerente de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, la propuesta de objetivos, indicadores y ponderación para la Gerente de la Fundación son los siguientes:

OBJETIVOS		INDICADORES	PONDERACIÓN
1	<b>Objetivos financieros</b>		<b>30</b>
1.1	<b>Gestión presupuestaria</b>	Mantener el ratio de gasto corrientes estructurales de administración/nº de empleados del centro, igual o por debajo de los 20.000€/empleado	15
		Mantener un ratio de gastos de I+D/gastos de gestión, por encima de 3€ de gastos en I+D por cada euro ejecutado en administración	15
2	<b>Objetivos organizativos</b>		<b>30</b>
2.1	<b>Certificación de Sistema de gestión de la Calidad</b>	Renovación de la certificación de sistemas de gestión de la calidad ISO 9001 para la unidad de gestión en el ámbito de gestión de personal y compras	10
		Renovación de la certificación de sistemas de gestión de la calidad ISO 9001 para el Banco de tejidos	10
2.2	<b>Servicios tecnológicos</b>	Disponer a final de año de una nueva estructura, diseño y organización de la página web corporativa	10
3	<b>Objetivo de gestión de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales</b>		<b>30</b>
3.1	<b>Plan de Formación</b>	Ofertar un mínimo de 50 cursos anuales mediante el envío de boletines de formación	10
3.2	<b>Prevención de Riesgos Laborales</b>	Realización de un simulacro anual de emergencias	5
		Realización del curso de PRL y entrega de información de riesgos laborales derivados del puesto de trabajo en el plazo de un mes desde la fecha de incorporación de los nuevos trabajadores	5
3.3	<b>Gestión de personal</b>	No más de 7 días naturales desde la publicación de la resolución provisional hasta la resolución definitiva, en las nuevas contrataciones de personal, en caso de no existir alegaciones, en cuyo caso el plazo comenzara a contar desde la resolución de las mismas	4
		Abono de salarios antes de los últimos 4 días del mes	4
		Superar el 80% de satisfacción en las encuestas realizadas a IP's y trabajadores para evaluar la calidad de la oficina de gestión de la Fundación CIEN.	2
4	<b>Objetivo de Comunicación y difusión</b>		<b>10</b>
4.1	<b>Programa de Comunicación</b>	Informes trimestrales recibidos	4
		Disponer de un dossier de prensa actualizado de la Fundación CIEN	4
		Calendarios mensuales de actividades previstas	2
			<b>100</b>





Del análisis efectuado se observa que la Fundación realiza una aplicación razonable de su normativa, que garantiza la aplicación adecuada de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad previstos en el artículo 46.4 de la Ley de Fundaciones.

#### II. 1.4. Análisis de las bajas del personal

Durante el ejercicio 2016 en la Fundación se han formalizado un total de 3 bajas de personal con el siguiente detalle de la muestra seleccionada:

Contrato	Nº de bajas	Nº en la muestra
Proyecto de investigación	1	1
Indefinido	1	1
Obra o Servicio	1	1
<b>Total (nº de personas)</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>% analizado</b>	<b>100%</b>	

Todas las bajas del ejercicio han tenido derecho a abono de indemnización,

Del examen efectuado se observa que la Fundación ha realizado una correcta gestión de los recursos en las situaciones de bajas del personal.

Firmado electrónicamente por:  
 Justo Alberto Huerta Barajas, Director de Auditoría, y  
 Mercedes Lebrancón Cortés, Jefe de División.



**ANEXO I: INFORME ARTº 129.3 LEY GENERAL PRESUPUESTARIA**

UERT AJAS ALBE '017-C .09-0€  
LEBRANCON CORTES MERCEDES ESTHER - 2017-05-25 10:47:09 CET.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 41W7943R1LLL1XK en <http://www.pap.minihafp.gob.es>

Entidad: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

Página: 1 de 1

Código: FD1420

NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP  
(ORDEN EHA/614/2009)

2016

(FORMULADAS)

Modelo: ARTÍCULO 3.A) INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

EUROS

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)

Fichero

Código: FD/420 NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(FORMULADAS)  
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>						
<b>1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>1.488</b>	<b>0</b>	<b>1.588</b>	<b>120</b>	<b>108,17</b>	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Cuotas de asociados y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Aportaciones de usuarios	0	0	0	0	0,00	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al ejercicio	1.065	0	1.588	523	149,11	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	775	0	1.048	273	135,23	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	290	0	540	250	186,21	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación	403	0	0	-403	0,00	

Código: FD1420 NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(FORMULADAS)  
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0	0	0	0	0,00	
<b>2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL</b>	<b>181</b>	<b>0</b>	<b>131</b>	<b>-50</b>	<b>72,38</b>	
<b>3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-16</b>	<b>-16</b>	<b>0,00</b>	
a) Ayudas monetarias	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
A otros	0	0	0	0	0,00	
b) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0,00	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	-16	-16	0,00	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0	0	0	0	0,00	
<b>4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0,00</b>	
<b>5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>6. APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-131</b>	<b>0</b>	<b>-164</b>	<b>-33</b>	<b>125,19</b>	
<b>7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>100,00</b>	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil	3	0	0	-3	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	



Código: FD1420 NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(FORMULADAS)  
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	3	0	0	-3	0,00	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación para la actividad mercantil	0	0	3	3	0,00	
<b>8. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-781</b>	<b>0</b>	<b>-930</b>	<b>-149</b>	<b>119,08</b>	
a) Sueldos y salarios	-601	0	-695	-94	115,64	
b) Indemnizaciones	0	0	-12	-12	0,00	
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	-180	0	-205	-25	113,89	
d) Otras cargas sociales	0	0	-3	-3	0,00	
e) Provisiones	0	0	-15	-15	0,00	
<b>9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-750</b>	<b>0</b>	<b>-616</b>	<b>134</b>	<b>82,13</b>	
a) Servicios exteriores	-750	0	-616	134	82,13	
b) Tributos	0	0	0	0	0,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	0	0	0,00	
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
e) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-507</b>	<b>0</b>	<b>-506</b>	<b>1</b>	<b>99,80</b>	
<b>11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>530</b>	<b>0</b>	<b>507</b>	<b>-23</b>	<b>95,66</b>	

Código: FD1420 NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(FORMULADAS)  
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
a) Afectas a la actividad propia	530	0	507	-23	95,66	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>12. EXCESOS DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
<b>14. OTROS RESULTADOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>-3</b>	<b>76,92</b>	
<b>16. INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-9</b>	<b>0,00</b>	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	9	0	0	-9	0,00	
a1) En entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
a2) En terceros	9	0	0	-9	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	0	0,00	
b1) De entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b2) De terceros	0	0	0	0	0,00	
<b>17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARACTER FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
<b>18. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	

Código: FD1420 NIF: G83671826 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(FORMULADAS)  
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Por deudas con terceros	0	0	0	0	0,00	
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0,00	
<b>19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	0	0,00	
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
<b>20. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
<b>22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	9	0	0	-9	0,00	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	22	0	10	-12	45,45	
<b>23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+23)	22	0	10	-12	45,45	
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>						
<b>24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A.5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+24)</b>	22	0	10	-12	45,45	
<b>C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	523	0	286	-237	54,68	
4. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0	0	0	0	0,00	
5. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
<b>C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)</b>	523	0	286	-237	54,68	
<b>D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-933	0	-1.071	-138	114,79	
4. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
<b>D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>	-933	0	-1.071	-138	114,79	
<b>E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)</b>	-410	0	-785	-375	191,46	
<b>F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>	0	0	0	0	0,00	

Entidad: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

Código: FD1420

MIF: G83671826

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

2016  
(FORMULADAS)  
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
G) AJUSTES POR ERRORES	0	0	0	0	0,00	
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0,00	
I) OTRAS VARIACIONES	0	0	0	0	0,00	
J) RESULTADO TOTAL VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	-388	0	-775	-387	199,74	

Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de explotación

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción de causas y/o justificación (texto) 1- Las variaciones en la previsión de ingresos se deben por un lado a una reducción en la prestaciones de servicio consecuencia de la reestructuración del departamento de neuroimagen, principal fuente de facturación de la entidad.  
2- Las variaciones en la previsión de gastos son consecuencia del incremento de personal ( nuevos contratos derivados del Plan de empleo juvenil-MINECO y el Plan de empleo juvenil de la Comunidad de Madrid) y la partida de aprovisionamientos porque un mayor número de personal contratado implica un incremento de la actividad y el gasto)

Fichero (causa desviaciones)

Fichero (justificación modificaciones)

Código: FD1420 NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(FORMULADAS)  
MILES DE EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN</b>						
<b>1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	22	0	10	-12	45,45	
<b>2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	-435	0	-567	-132	130,34	
a) Amortización del inmovilizado (+)	507	0	506	-1	99,80	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0	0	0	0	0,00	
c) Variación de provisiones (+/-)	0	0	-1	-1	0,00	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	-933	0	-1.072	-139	114,90	
d.1) Para la actividad propia	-933	0	-1.072	-139	114,90	
d.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0	0	0	0	0,00	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
g) Ingresos financieros (-)	-9	0	0	9	0,00	
h) Gastos financieros (+)	0	0	0	0	0,00	
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0	0	0,00	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	0	0	0	0	0,00	
<b>3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	-360	0	272	632	-75,56	
a) Existencias (+/-)	0	0	-10	-10	0,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	320	0	359	39	112,19	
c) Otros activos corrientes (+/-)	70	0	-14	-84	-20,00	

Código: FD1420 NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(FORMULADAS)  
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-750	0	-52	698	6,93	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0	0	-15	-15	0,00	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0	0	4	4	0,00	
<b>4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-9</b>	<b>0,00</b>	
a) Pagos de intereses (-)	0	0	0	0	0,00	
b) Cobros de dividendos (+)	0	0	0	0	0,00	
c) Cobros de intereses (+)	9	0	0	-9	0,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0	0	0	0	0,00	
e) Otros pagos (cobros) (+/-)	0	0	0	0	0,00	
<b>5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (+1-2+/-3+/-4)</b>	<b>-764</b>	<b>0</b>	<b>-285</b>	<b>479</b>	<b>37,30</b>	
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>						
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>	<b>-50</b>	<b>0</b>	<b>-69</b>	<b>-19</b>	<b>138,00</b>	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	-20	0	-24	-4	120,00	
c) Inmovilizado material	-30	0	-45	-15	150,00	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	

Entidad: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

Página: 3 de 6

Código: FD1420 NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(FORMULADAS)  
MILES DE EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>	367	0	30	-337	8,17	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0,00	
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0,00	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	367	0	30	-337	8,17	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	317	0	-39	-356	-12,30	
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>						
<b>9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO</b>	523	0	285	-238	54,49	
a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
b) Disminuciones del fondo social (-)	0	0	0	0	0,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	523	0	285	-238	54,49	



Código: FD1420 NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(FORMULADAS)  
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
c.1) Para la actividad propia	523	0	285	-238	54,49	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	205	205	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	523	0	80	-443	15,30	
c.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>-170</b>	<b>0</b>	<b>-206</b>	<b>-36</b>	<b>121,18</b>	
a) Emisión	150	0	85	-65	56,67	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0	0	0	0	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)	0	0	0	0	0,00	

Código: FD1420 NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(FORMULADAS)  
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+) De la Administración General del Estado	150	0	85	-65	56,67	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado De otros del sector público estatal de carácter administrativo	50	0	74	24	148,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	100	0	11	-89	11,00	
5. Préstamos procedentes del sector público (+) De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
6. Otras deudas (+) b) Devolución y amortización de	0	0	0	0	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	-320	0	-291	29	90,94	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)	0	0	0	0	0,00	
4. Otras deudas (-)	-320	0	-291	29	90,94	
<b>11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10)</b>	<b>353</b>	<b>0</b>	<b>79</b>	<b>-274</b>	<b>22,38</b>	

Código: FD1420 NIF: G83671826 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

2016

(FORMULADAS)  
MILES de EUROS

Modelo: ARTICULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-94	0	-245	-151	260,64	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	505	0	940	435	186,14	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	411	0	695	284	169,10	

**Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de capital**

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción de causas y/o justificación (texto)

Fichero (causa desviaciones)

Fichero (justificación modificaciones)

Entidad: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

Código: FD1420 NIF: G89371826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.A. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	50,00	69,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>50,00</b>	<b>69,00</b>

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

Código: FD1420 NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LCP (ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.B. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, PROYECTOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

(FORMULADAS)  
MILES de EUROS

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IND. REG.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n
(4)	(4)	(3)			(1)	(2)
0001	ADQUISICIONES DE CARACTER INMATERIAL	Uniprovinc	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	20,00	24,00
0002	ADQUISICIONES DE CARACTER MATERIA	Uniprovinc	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	30,00	45,00
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>50,00</b>	<b>69,00</b>

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

(3) P: Proyecto Pluriprovincial; U: Proyecto Uniprovincial

(4) En las columnas Código de Proyecto y Denominación del Proyecto los datos deberán coincidir con los que figuran, para la entidad, en las columnas de Código de Proyecto y Denominación de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde), añadiendo aquellos proyectos que inicialmente no aparecían en los PGE y en los cuales se haya efectuado inversión.

Entidad: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

Página: 1 de 1

Código: FD1420

NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP  
(ORDEN EHA/614/2009)

2016

(FORMULADAS)

Modelo: ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)

Fichero

<b>Entidad:</b>	Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1420	<b>NIF:</b> G83671826	<b>INFORME DEL ART. 129.3 LGP</b> (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2016</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 5. ANEXO III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE			<b>(FORMULADAS)</b> MILES de EUROS

(La información aportada en este anexo vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad)

Poder adjudicador SI

**CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA**

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA**

PROCEDIMIENTO (1)	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN (2)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
ABIERTO	PLURALIDAD DE CRITERIOS	4,00	40.710,45	4,00
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	PLURALIDAD CRITERIOS-EXCLUSIVIDAD	2,00	161.670,68	2,00
MENORES	PRECIO (ART 138.3 TRLCSP)	2,00	9.221,41	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>8,00</b>	<b>211.602,54</b>	<b>6,00</b>

(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.

(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.

**Justificación del procedimiento y descripción del sistema de adjudicación (1) y (2)**

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

**Justificación y descripción (texto)** En los procedimientos abiertos los criterios para la adjudicación valoran el precio y la propuesta técnica presentada por los licitadores participantes. Los procedimientos negociados atienden a los mismos criterios para la valoración de las propuestas, seleccionándose el procedimiento en base al artículo 174.e) en uno de los casos y al artículo 170.d) en el otro. En el caso de los contratos menores, el procedimiento seleccionado se ajusta al artículo 138.3 del TRLCSP.

**Fichero**

<b>Entidad:</b>	Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1420	<b>NIF:</b>	G83671826
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 5. SEGUNDO PÁRRAFO. INFORMACIÓN SOBRE LA SUJECCIÓN A LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, Y SOBRE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN		<b>2016</b> <b>(FORMULADAS)</b> <b>EUROS</b>

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

**Descripción (texto):** Manual de contratación

**Fichero:** Documento\_M505\_1.pdf



Entidad: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

Página: 1 de 1

Código: FD1420

NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP  
(ORDEN EHA/614/2009)

2016

(FORMULADAS)

Modelo: ARTÍCULO 6. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE EN MATERIA DE PERSONAL Y DISPOSICIÓN DE FONDOS HAN DE CUMPLIR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

EUROS

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto) Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional

Fichero Documento\_M506\_1.pdf

Entidad: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

Página: 1 de 1

Código: FD1420

NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP  
(ORDEN EHA/614/2009)

2016

(FORMULADAS)

Modelo: ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)

Fichero

Entidad: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

Página: 1 de 1

Código: FD1420

NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LCP  
(ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 8.A) ANEXO IV. 1. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL

(FORMULADAS)

EUROS

### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.

#### Sistemas con convocatoria pública:

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto) Principios en materia de contratación de personal

Fichero Documento\_M508\_1.pdf

#### Sistemas sin convocatoria pública:

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto) Procedimiento de bolsa de empleo

Fichero Documento\_M508\_2.pdf

**2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.**

CONCEPTO	AÑO (n-2)	AÑO (n-1)	TASA DE VARIACIÓN $\frac{[(n-1) - (n-2)]}{(n-2)} \times 100$	AÑO n	TASA DE VARIACIÓN $\frac{[(n) - (n-1)]}{(n-1)} \times 100$
(1) Sueldos y salarios	625.947,63	645.215,18	3,08	733.784,27	13,73
(2) Plantilla media total	28,00	27,00	-3,57	27,00	0,00
Hombres	9,00	5,00	-44,44	6,00	20,00
- Temporales	6,00	3,00	-50,00	4,00	33,33
- Fijos	3,00	2,00	-33,33	2,00	0,00
Mujeres	19,00	22,00	15,79	21,00	-4,55
- Temporales	13,00	16,00	23,08	15,00	-6,25
- Fijos	6,00	6,00	0,00	6,00	0,00
(1)/(2) Sueldo medio de personal	22.355,27	23.896,86	6,90	27.177,20	13,73

**3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.****INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO**

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)

Fichero

CONCEPTO	IMPORTE
Incremento retributivo general	88.659,09
(+) Altas	33.361,04
- Temporales	33.361,04
- Fijos	0,00
(-) Bajas	-80.160,73
- Temporales	-57.091,53
- Fijos	-23.069,20
(+/-) Revisiones individuales	0,00
- Con cambio de categoría	0,00
- Sin cambio de categoría	0,00
(+/-) Otros	8.711,59
<b>Variación del concepto de sueldos y salarios</b>	<b>50.570,99</b>

**INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL:** Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.

**ALTAS:** Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.

**BAJAS:** Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.

**REVISIONES INDIVIDUALES:** Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.

**OTROS:** Se recogerán los siguientes componentes:

(+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados.

(+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones.

(+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.

**4. ALTAS.**

ALTAS	EFFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	1	1	2
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	0	1	1
<b>Total altas del ejercicio</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

**5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.**

BAJAS	EFFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Con derecho a indemnización	1	2	3
Sin derecho a indemnización	0	0	0
<b>Total bajas del ejercicio</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

CONCEPTO	NÚMERO	IMPORTE
Indemnizaciones fijadas judicialmente	0,00	0,00
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	3,00	4.307,23
Importe medio de indemnización		1.345,74
Importe de la indemnización mas alta		4.076,80

**6. OTRA INFORMACIÓN.**

Entidad: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

Página: 2 de 2

Código: FD1420

NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP  
(ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ARTÍCULO 8.E), F) Y G) ANEXO IV. 4 A 6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. ALTAS, BAJAS E  
INDEMNIZACIONES Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

(FORMULADAS)  
MILES de EUROS

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)	0,31
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100	8.258.914,22
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	0,14
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)	0,00

(\*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

<b>Entidad:</b>	Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1420	<b>NIF:</b> G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2016</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.H) ANEXO IV. 7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL. DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS			<b>(FORMULADAS)</b> <b>EUROS</b>

**7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL: DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	30
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>30</b>



Entidad: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

Página: 1 de 1

Código: FD1420

NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP  
(ORDEN EHA/614/2009)

2016

(FORMULADAS)

Modelo: ARTÍCULO 9. ANEXO V.A. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL.  
CONSTITUCIÓN Y MIEMBROS

EUROS

Indique si la entidad ha constituido la Comisión de Auditoría y Control en virtud de lo dispuesto en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas NO

En caso de que la entidad no esté sujeta a dicho artículo, indique si ha constituido una Comisión de Auditoría y Control.

**FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

Presidente

Secretario

Vocales

1. Indique si entre las funciones encomendadas se encuentran las siguientes:

- |  |    |
|--|----|
| a) Supervisión de la información financiera que se rinde al Consejo de Administración.   | NO |
| b) Selección y propuesta de nombramiento del auditor de cuentas.   | NO |
| c) Informar al Consejo de Administración de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales realizada por el auditor externo o de otras actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado o el Tribunal de Cuentas. | NO |
| d) Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores.  | NO |
| e) Velar por el diseño y cumplimiento de unos adecuados procesos de gestión económico financiera.  | NO |
| f) Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna.   | NO |
| g) Alguna otra distinta de las anteriores, especificar:  |    |

2. Indique el número de reuniones mantenidas en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al presente Informe. 0

3. Si entre las funciones encomendadas se encuentra la selección de los auditores de cuentas, indique el sistema y criterio seguido.

<b>Entidad:</b>	Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1420	<b>NIF:</b>	G83671826
			INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 10. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMA COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO.		<b>2016</b> <b>(FORMULADAS)</b> <b>EUROS</b>

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

**Descripción (texto)** La entidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 119.3, 127 y 137 de la ley 47/2003 de 26 de noviembre, General presupuestaria (LGP) está sometida a la obligación de rendir cuentas de sus operaciones al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

Además la entidad está obligada a remitir otra información contable con carácter anual, trimestral y mensual para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 de la LGP, con diferentes finalidades:

- 1- Elaborar la Cuenta General del Estado.
- 2- Elaborar y publicar informes económicos financieros del sector público empresarial y fundacional.
- 3- Elaborar las cuentas económicas del Sector público, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
- 4- Ofrecer a la Comisión Europea una información conjunta del universo que componen las empresas incluidas dentro del la Ley 4/2007 de 3 de abril.
- 5- Elaborar y publicar datos mensuales relativos a los ratios de operaciones pagadas y pendientes de pago sobre la Administración Central en términos de Contabilidad Nacional. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la LGP, en la directiva 2011/85/UE del Consejo, en la Ley 4/2007 de 3 de abril, de transparencia y las Empresas y de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas Públicas y de transparencia financiera en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas y en la Orden EHA/2043/2010 de 22 de julio.

**Fichero**

Entidad: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

Página: 1 de 1

Código: FD1420

NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP  
(ORDEN EHA/614/2009)

2016

Modelo: ANEXO VI. DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

(FORMULADAS)  
EUROS

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de

FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS

(indicar el nombre de la entidad) concuerda con la información contenida en las cuentas anuales

FD1420

(indicar si son cuentas anuales individuales o consolidadas) aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información: (marcar lo que proceda)

Artículo 3:

- |  |    |
|--|----|
| a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual. | NO |
| b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital. | SI |
| c. Información regionalizada de inversiones.                 | SI |

Artículo 4. Información sobre ejecución de contratos programa. NO

Artículo 5. Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación. SI

Artículo 6. Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional. SI

Artículo 7. Información sobre garantías recibidas o concedidas. NO

Artículo 8. Información sobre personal. SI

Artículo 9. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control. NO

Artículo 10. Otra información. SI

En MADRID , a 30 de MARZO de 2017 "